



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Gaceta Municipal

“PERIODICO OFICIAL”



Melchor Ocampo

SUMARIO:

“REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS
DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Gaceta Municipal

"PERIODICO OFICIAL"



Melchor Ocampo

SUMARIO:

"BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022"

LA CIUDADANA VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, ha tenido a bien aprobar en **Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro**, de fecha veintinueve de enero del dos mil veintidós, en el desahogo del Orden del día:

Punto número cuatro. Por instrucción de la Presidenta Municipal; en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y aprobación en su caso, del Bando Municipal de Melchor Ocampo, México año 2022, que entrará en vigor a partir del día cinco de febrero del año en curso, conforme al estudio y revisión llevada a cabo por la comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes el contenido del Bando Municipal, en uso de la palabra el Regidor 7 Armando Genaro Rivero Piña comenta que los ranchos de Corregidora y el Terremoto ya no forman parte del Municipio. Y la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para llevar a cabo la votación relativa a la propuesta de quitarlos del Bando Municipal 2022, la cual es aprobada por Unanimidad. Posteriormente; La Doctora Victoria Víquez Vega, pregunta al cabildo si existe alguna intervención, razón por la cual interviene la quinta Regidora, María de Jesús González Bautista y manifiesta, que algunas propuestas formuladas por ella no fueron contempladas en el Bando Municipal. Acto seguido, la Presidenta le da el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento y posteriormente a la Directora del Jurídico, quienes despejan algunas dudas sobre las propuestas y recomendaciones realizadas al Bando Municipal por parte de la quinta Regidora. Por lo que nuevamente la Presidenta Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si hay alguna participación o algún comentario al respecto y no existiendo ninguna intervención., solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación del punto mencionado. Y acto seguido, una vez que se da cumplimiento con la indicación, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que el **Bando Municipal de Melchor Ocampo 2022**, ha sido aprobado por **unanimidad de nueve votos a favor**. Finamente; la Presidenta Municipal ordena a la Secretaria dé cuenta de este punto y ordena se transcriba en el acta, el bando municipal aprobado. Lo que se cumple a cabalidad y acto continuo se plasma el Bando Municipal. Lo anterior para los usos y efectos legales a que haya lugar.-----

CONSULTA Y DESCARGA

BANDO MUNICIPAL 2022

Escanea con tu dispositivo el Código QR o ingresa al siguiente Link:

www.melchor-ocampo.gob.mx



HONESTIDAD - SEGURIDAD - MODERNIDAD
"MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA"

LA CIUDADANA VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, por el que se aprueba el BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022. Y en ejercicio de la atribuciones que le confiere las fracciones II y III del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en este acto: PROMULGO, PUBLICO Y DIFUNDO EL PRESENTE BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, A FIN DE QUE SE OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Dra. Victoria A. Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional
DE Melchor Ocampo, México
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La que suscribe, Mtra Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de este Bando en la Gaceta Municipal para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento
De Melchor Ocampo, México.
(RÚBRICA)